



**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE  
PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI**

**NIT. 900.637.871-8**

**ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Y**

**31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**BOGOTA., FEBRERO DE 2022**

## CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2021 COMPARADOS 2020

ITEM	DOCUMENTO
1	Certificación del Representante Legal y Contador de la RCPI 2021
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2021 y 2020
3	Estado de Actividades Comparados Años 2021 y 2020
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2021 y 2020
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2021 y 2020
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2021
7	Revelaciones a Los Estados Financieros a de 2021 Comparados con 2020
8	Copia de Rut actualizada
9	Copia de Rit actualizada
10	Habilitación Dian factura electrónica
11	habilitación Dian factura electrónica de contingencia
12	Habilitación Dian documento soporte compras no Obligados a facturar
13	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2021
14	Presentación DIAN Cargos Directivos 2021
15	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

## Certificación del Representante Legal y Contador de la Asociación

Señores

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES - RCPI

Bogotá

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE RCPI, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA**

### CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación 31 de diciembre de 2020 y 2021, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

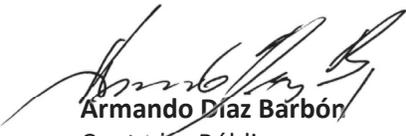
De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recursos económicos presentes, controlados por la entidad como resultado de eventos pasados y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados obtenidos o a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (8) días del mes de febrero de 2022.

  
**Iuldyre Collazos Hernández**  
Representante Legal  
RCPI

  
**Armando Díaz Barbón**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑOS 2021 Y 2020**  
**(Expresado en pesos (\$) colombianos)**

	NOTA	<u>31-dic.-2021</u>	%	<u>31-dic.-2020</u>	%	VARIACION	%
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>3</b>	<b>41.621.608</b>	<b>91,8%</b>	<b>36.589.981</b>	<b>88,8%</b>	<b>5.031.627</b>	<b>13,8%</b>
CAJA MENOR		150.000	0,4%	150.000	0,4%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		21.471.608	51,6%	36.439.981	99,6%	-14.968.373	-41,1%
CERTIFICADO CDT'S		20.000.000	48,1%	0	0,0%	20.000.000	100,0%
<b>DEUDORES</b>	<b>4</b>	<b>2.727.000</b>	<b>6,0%</b>	<b>4.615.000</b>	<b>11,2%</b>	<b>-1.888.000</b>	<b>-40,9%</b>
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		2.727.000	100,0%	4.615.000	0,0%	-1.888.000	-40,9%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>44.348.608</b>	<b>97,8%</b>	<b>41.204.981</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.143.627</b>	<b>7,6%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>							
<b>EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>2.479.900</b>	<b>5,5%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>2.479.900</b>	<b>100,0%</b>
EQUIPO DE COMPUTO		1.999.900	80,6%	0	0,0%	1.999.900	100,0%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN CELULAR		480.000	19,4%	0	0,0%	480.000	100,0%
DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIÓN		-1.479.950	-3,3%	0	0,0%	-1.479.950	100,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		-999.950	-67,6%	0	0,0%	-999.950	100,0%
DEPRECIACION COMUNICACIÓN CELULAR		-480.000	-32,4%	0	0,0%	-480.000	100,0%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>999.950</b>	<b>2,2%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>999.950</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>45.348.558</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.204.981</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.143.577</b>	<b>10,1%</b>
<b>PASIVO</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6</b>	<b>148.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>39.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>109.000</b>	<b>279,5%</b>
RETENCION EN LA FUENTE		85.000	57,4%	0	0,0%	85.000	100,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		63.000	42,6%	39.000	100,0%	24.000	61,5%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>148.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>39.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>109.000</b>	<b>279,5%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>148.000</b>	<b>0,3%</b>	<b>39.000</b>	<b>0,1%</b>	<b>109.000</b>	<b>279,5%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>FONDO SOCIAL</b>	<b>7</b>	<b>16.524.078</b>	<b>36,6%</b>	<b>15.615.078</b>	<b>37,9%</b>	<b>909.000</b>	<b>5,8%</b>
FONDO SOCIAL		16.524.078	100,0%	15.615.078	100,0%	909.000	5,8%
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>4.077.577</b>	<b>9,0%</b>	<b>18.317.851</b>	<b>44,5%</b>	<b>-14.240.275</b>	<b>-77,7%</b>
EXCENDENTE DEL EJERCICIO		4.077.577	100,0%	18.317.851	100,0%	-14.240.275	-77,7%
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		<b>24.598.903</b>	<b>54,4%</b>	<b>7.233.051</b>	<b>17,6%</b>	<b>17.365.851</b>	<b>240,1%</b>
EXCEDENTES ACUMULADOS		24.598.903	100,0%	7.233.051	100,0%	17.365.851	240,1%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>45.200.558</b>	<b>99,7%</b>	<b>41.165.981</b>	<b>99,9%</b>	<b>4.034.577</b>	<b>9,8%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>45.348.558</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.204.981</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.143.577</b>	<b>10,1%</b>

"Las notas 1 a 9 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDERÉ COLLAZOS HERNANDEZ**  
Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
Revisor Fiscal  
T.P. 52.161-T  
Ver Dictamen Adjunto

  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
Contador Publico  
T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2021 y 2020**  
**(Expresado en pesos (\$) colombianos)**

	NOTA	<u>31-dic.-2021</u>	%	<u>31-dic.-2020</u>	%	VARIACION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>8</b>	<b>49.262.171</b>	<b>100,0%</b>	<b>49.469.660</b>	<b>100,0%</b>	<b>-207.490</b>	<b>-0,4%</b>
<b>OPERACIONALES</b>		<b>49.180.000</b>	<b>99,8%</b>	<b>49.376.000</b>	<b>99,8%</b>	<b>-196.000</b>	<b>-0,4%</b>
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		78.989.000	160,6%	57.126.348	115,7%	21.862.652	38,3%
ANULACIONES		-29.809.000	-60,6%	-7.750.348	-15,7%	-22.058.652	284,6%
<b>NO OPERACIONALES</b>		<b>82.171</b>	<b>0,2%</b>	<b>93.660</b>	<b>0,2%</b>	<b>-11.490</b>	<b>-12,3%</b>
FINANCIEROS		80.989	98,6%	93.460	99,8%	-12.472	-13,3%
AJUSTE AL PESO		1.182	1,4%	200	0,2%	982	491,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>49.262.171</b>	<b>100,0%</b>	<b>49.469.660</b>	<b>100,0%</b>	<b>-207.490</b>	<b>-0,4%</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>9</b>	<b>45.184.594</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.151.809</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.032.785</b>	<b>45,0%</b>
<b>OPERACIONALES</b>		<b>43.090.962</b>	<b>95,4%</b>	<b>29.162.274</b>	<b>93,6%</b>	<b>13.928.688</b>	<b>47,8%</b>
HONORARIOS		38.138.975	88,5%	26.800.000	91,9%	11.338.975	42,3%
SERVICIOS		94.060	0,2%	164.900	0,6%	-70.840	-43,0%
GASTOS LEGALES		723.950	1,7%	579.100	2,0%	144.850	25,0%
GASTOS DE VIAJES		0	0,0%	192.800	0,7%	-192.800	-100,0%
DEPRECIACIONES		1.479.950	3,4%	0	0,0%	1.479.950	100,0%
DIVERSOS		2.654.027	6,2%	1.425.474	4,9%	1.228.553	86,2%
<b>NO OPERACIONALES</b>		<b>2.093.632</b>	<b>4,6%</b>	<b>1.989.535</b>	<b>6,4%</b>	<b>104.097</b>	<b>5,2%</b>
FINANCIEROS		1.328.850	63,5%	1.309.464	65,8%	19.386	1,5%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		763.819	36,5%	678.791	34,1%	85.028	12,5%
GASTOS DIVERSOS		963	0,0%	1.280	0,0%	-317	-24,8%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>45.184.594</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.151.809</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.032.785</b>	<b>45,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>49.262.171</b>	<b>100,0%</b>	<b>49.469.660</b>	<b>100,0%</b>	<b>-207.490</b>	<b>-0,4%</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>45.184.594</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.151.809</b>	<b>100,0%</b>	<b>14.032.785</b>	<b>45,0%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.077.577</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.317.851</b>	<b>100,0%</b>	<b>-14.240.275</b>	<b>-77,7%</b>

"Las notas 1 a 9 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDERO COLLAZOS HERNANDEZ**  
 Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 52.161-T  
 Ver Dictamen Adjunto

  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
 Contador Publico  
 T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2021 Y 2020**  
**(Expresados en (\$) pesos colombianos.)**

	<u>31-dic.-2021</u>	<u>31-dic.-2020</u>	<u>VARIACION</u>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	15.615.078	12.981.078	2.634.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	909.000	2.634.000	-1.725.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>16.524.078</b>	<b>15.615.078</b>	909.000
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	0	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	4.077.577	18.317.851	-14.240.275
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>4.077.577</b>	<b>18.317.851</b>	-14.240.275
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	7.233.052	-14.229.668	21.462.720
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	17.365.851	21.462.720	-4.096.868
SALDO AL FINAL DEL AÑO	<b>24.598.903</b>	<b>7.233.052</b>	<b>17.365.851</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>45.200.558</b>	<b>41.165.981</b>	<b>4.034.577</b>

"Las notas 1 a 9 son parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDER COLLAZOS HERNANDEZ**  
 Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 52.161-T  
 Ver Dictamen Adjunto

  
**ARMANDO DIAZ BARBO**  
 Contador Publico  
 T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**Nit 900.637.871-8**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2021 Y 2020**  
**(Expresados en (\$) pesos colombianos.)**

	<u>31-dic.-2021</u>	<u>31-dic.-2020</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	4.077.577	18.317.851
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN</b>	<u><b>4.077.577</b></u>	<u><b>18.317.851</b></u>
<b>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</b>		
Aumento / Disminución de DEUDORES	-1.888.000	2.130.652
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	109.000	16.000
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	-28.743.419	-30.958.780
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><b>-30.522.419</b></u>	<u><b>-28.812.128</b></u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>0</b></u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	909.000	2.634.000
(Disminución) aumento de UTILIDADES ACUMULADAS	-17.365.851	-21.462.720
Ingresos Operacionales	49.262.171	49.469.660
Gastos Financieros	-1.328.850	-1.309.464
<b>Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación</b>	<u><b>31.476.469</b></u>	<u><b>29.331.477</b></u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	5.031.627	18.837.199
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	36.589.981	17.752.781
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u><u><b>41.621.608</b></u></u>	<u><u><b>36.589.981</b></u></u>

"Las notas 1 a 9 parte integral de los Estados Financieros"

  
**IULDER COLAZOS HERNANDEZ**  
 Representante Legal

  
**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 52.161-T  
 Ver Dictamen Adjunto

  
**ARMANDO DIAZ BARBON**  
 Contador Publico  
 T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**RAZONES FINANCIERAS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**DE LIQUIDEZ**

**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**

44.348.608                      -                      148.000                      =                      \$ 44.200.607,50

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$44.200.607,50 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividad meritorias.

**RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

44.348.608                      /                      148.000                      =                      \$ 299,65

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con \$299,65 de respaldo en el activo corriente.

**PRUEBA ACIDA = ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS / PASIVO CORRIENTE**

44.348.608                      /                      148.000                      =                      \$ 299,65

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con \$299,65 de respaldo en el activo corriente para cumplir con las obligaciones corrientes a corto plazo.

**DE APALANCAMIENTO**

**ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO**

148.000                      /                      44.348.608                      =                      0,33%

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2021 es apenas del 0,33% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo,

**DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO**

148.000                      /                      45.200.558                      =                      0,33%

Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2021 el 0,33% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.



**IULDER COLLAZOS HERNANDEZ**  
Representante Legal



**JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE**  
Revisor Fiscal  
T.P. 52.161-T  
Ver Dictamen Adjunto



**ARMANDO DIAZ BARBON**  
Contador Publico  
T.P. 62.923-T

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**NOTA 1- ENTE ECONOMICO**

La ASOCIACIÓN se denomina ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, la cual podrá usar indistintamente el nombre abreviado o sigla RCPI o el que determine su Consejo de Administración. Es una persona jurídica e independiente como una organización académica de carácter nacional, constituida como ASOCIACIÓN de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y en especial por las regulaciones previstas para las Asociaciones en el Código Civil de Colombia

Mediante Acta No. 001 del 16 de mayo de 2013 otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 22 de julio de 2013 bajo el numero 00227756 del libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, la asociación fue creada con duración indefinida.

La Asociación de la Red Colombiana de Profesionales Internacionales - RCPI, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL por el artículo 19 del Estatuto Tributario y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, fue aceptada en octubre del 2019, después de realizar el proceso de Calificación ante la Dian, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio en Bogotá.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

La Institución de Educación Superior que sea aceptada como asociada adherente para que ostente la calidad de asociada debe pagar la cuota de afiliación a RCPI equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente dentro del mes siguiente a la comunicación enviada por el Consejo de Administración donde se le informe la aceptación de su inclusión como asociado adherente.

Igualmente para seguir ostentando la calidad de asociado, dicha Institución deberá pagar la cuota de sostenimiento equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de los tres (3) primeros meses de cada año

**NOTA 2- MISION Y VISION DE LA ASOCIACION**

La misión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI lidera, representa y promueve las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales del país.

La visión de la ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES - RCPI será reconocida en 2027 como la principal red de profesiones internacionales en Colombia, y como referente internacional para las actividades de Docencia, Investigación, Extensión e Internacionalización de las disciplinas/profesiones Internacionales de las IES en Colombia.

**Nota 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
CAJA MENOR	150.000	150.000
BANCOLOMBIA SA CDT 5261821	20.000.000	0
BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 79512958007	21.471.608	36.439.981
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO</b>	<b><u>41.621.608</u></b>	<b><u>36.589.981</u></b>

**Revelación:**

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo representado en el monto de caja menor por \$150,000 que maneja el Director Ejecutivo, en bancos la cuenta de ahorros debidamente conciliada a 31 de diciembre de 2021 en BANCOLOMBIA con No 79512958007 por valor de \$21.471.608 y en el mes de septiembre se constituyo un CDT por \$20.000.000,00 con vencimiento a (6) meses en febrero de 2022.

#### Nota 4 - DEUDORES

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	2.727.000	4.615.000
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b><u>2.727.000</u></b>	<b><u>4.615.000</u></b>

#### Revelación:

Al cierre del año 2021, quedo pendiente por pagar lo que se le facturo a la Universidad ECCI \$2.727.000 por cuota de sostenimiento del año 2021.

#### Nota 5 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
EQUIPO DE COMPUTO	1.999.900	0
EQUIPO DE COMUNICACIONES CELULAR	480.000	0
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	999.950	0
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	480.000	0
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b><u>999.950</u></b>	<b><u>0</u></b>

#### Revelación:

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" y con un Pin para licencia del software Microsoft 365 por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 y del portátil se deprecio de julio a diciembre queda pendiente 6 meses del año 2022, se deprecia el computador a 12 meses.

#### NOTA 6 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
RETENCION EN LA FUENTE	85.000	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	63.000	39.000
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b><u>148.000</u></b>	<b><u>39.000</u></b>

#### Revelación:

Corresponde a los valores de las retenciones en la fuente de Industria y Comercio ICA de Bogotá practicadas por valor de \$63.000,00, valor por pagar a la Secretaria de Hacienda Distrital, y el valor de retención en la fuente Dian por Honorarios de \$85,000, estos valores se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2022 de acuerdo con las fechas establecidas por esta entidad.

#### NOTA 7 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
FONDO SOCIAL	16.524.078	15.615.078
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.077.577	18.317.851
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	24.598.903	7.233.051

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>45.200.557</b>	<b>41.165.981</b>
-------------------------	-------------------	-------------------

El Fondo Social al finalizar 2020 era por valor de \$15.684.851 representando el aporte inicial de los asociados fundadores de RCPI, al final del año 2021 asciende a la suma de \$16.524.078 y su aumento se debe al ingreso de una universidad que pago un smlmv del 2021 cuyo valor equivale a \$909.000, y esta universidad es la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

El resultado del ejercicio del año 2021 es de \$4.077.577,39, este remanente generado deberá ser presentado a la asamblea para ser aprobada su aplicación en el desarrollo de Actividades Meritorias durante el año 2022, adicionalmente y debido a los efectos de Pandemia del Covid-19 que continuo durante el año 2021, no fue posible ejecutar sino \$952.000 del remanente aprobado por la asamblea de \$8.516.967 que estaba programado para el año 2021, por lo tanto este monto faltante, también se llevara a la Asamblea General 2022 para extender su aplicación, en conclusión quedan en total \$28.676.480 para aplicarlos al desarrollo de actividades meritorias que serán presentadas a la asamblea para su debida aprobación.

#### **NOTA 8 - INGRESOS**

El saldo se detalla así:

#### **INGRESOS OPERACIONALES**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	78.989.000	57.126.348
DEVOLUCIONES ANULACIONES	29.809.000	7.750.348
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>49.180.000</b>	<b>49.376.000</b>

#### **Revelación:**

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social

Las Cuotas de Sostenimiento anual de los miembros de la Asociación para el año 2021 correspondió a (3) tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$2.727.000,00).

A continuación el detalle de los ingresos facturados y las devoluciones efectuadas durante 2021.

#### **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**

##### **INGRESOS POR ACTIVIDADES DE ASOCIACION**

<b>ASOCIADO</b>	<b>Valor facturado</b>
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	2.727.000
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	2.727.000
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	2.727.000
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	2.727.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	10.814.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	2.727.000
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	2.727.000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2.727.000
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2.727.000
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	2.727.000
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2.727.000
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.727.000
UNIVERSIDAD EAFIT	2.727.000
UNIVERSIDAD ECCI	5.454.000
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5.454.000
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2.727.000
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2.727.000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	5.454.000
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	8.181.000
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	2.727.000
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA	2.727.000
<b>Total 417010 CUOTAS DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION</b>	<b>78.989.000</b>

**ANULACIONES POR CUOTAS DE SOSTENIMIENTO ASOCIACION**

<b>ASOCIADO</b>	<b>Anulaciones</b>
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	10.720.000
UNIVERSIDAD ECCI	2.727.000
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2.727.000
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2.727.000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2.727.000
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	5.454.000
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA	2.727.000
<b>Total 417501 ANULACIONES Cuotas de Sostenimiento de Asociación</b>	<b>29.809.000</b>
<b>TOTAL FACTURADO AÑO 2021</b>	<b>49.180.000</b>

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

El saldo se detalla así:

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>2.021</u></b>	<b><u>2.020</u></b>
FINANCIEROS CTA AHORROS BANCOLOMBIA	80.989	93.460
AJUSTE AL PESO	1.182	200
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>82.171</u></b>	<b><u>93.660</u></b>

**Revelación:**

Corresponden a los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros que tiene la Asociación en Bancolombia S.A, generados durante el año 2020 y el valor del ajuste al peso originado por las declaraciones de impuestos.

**NOTA 9 - GASTOS**

El saldo se detalla así:

**HONORARIOS**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>2.021</u></b>	<b><u>2.020</u></b>
REVISORIA FISCAL	4.230.000	2.400.000
ASESORÍA CONTABLE	6.690.000	6.000.000
DIRECCIÓN EJECUTIVA	18.660.000	17.400.000
SISTEMA GESTION SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO	1.700.000	0
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	3.334.975	0
ELABORACION POLITICAS CONTABLES NIIF	3.524.000	0
OTROS HONORARIOS	0	1.000.000
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b><u>38.138.975</u></b>	<b><u>26.800.000</u></b>

**Revelación:**

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema Gestión de Seguridad Social se desarrollo y implemento en su totalidad cumpliendo con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Se elaboro el Manual de políticas Contables NIIF, para el manejo contable de la Asociación cumpliendo con la reglamentación en materia contable y de presentación de la información, todo acorde con la Ley 1314 del 2009 y los decretos reglamentarios.

Se adquirió el SOFTWARE MAXQDEA PLUS LICENCIA ACADEMICA PERPETUA SINGLE USER WINDOWS-MAC SOPORTE EN ESPAÑOL, para aplicarlo en el procesamiento de la información para las investigaciones y proyectos que desarrolle la asociación para el beneficio de la comunidad de las profesiones internacionales

**SERVICIOS**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
TELEFONO CELULAR RECARGAS	40.000	0
CORREO COMUNICACIONES	54.060	164.900
<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b><u>94.060</u></b>	<b><u>164.900</u></b>

**Revelación:**

En la cuenta de correo portes y telegramas representa los gastos por envío de cartas, documentos y demás a los asociados y a las entidades de control y vigilancia del estado que así lo requieran.

Las recargas al celular que tiene la Dirección Ejecutiva para atender a los asociados y todo el que este interesado en información acerca de la RCPI.

**GASTOS LEGALES**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
NOTARIALES	339.650	0
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	384.300	579.100
<b>TOTAL GASTOS LEGALES</b>	<b><u>723.950</u></b>	<b><u>579.100</u></b>

**Revelación:**

En Gastos Legales, por la renovación de la Matrícula Mercantil de la asociación ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2021 y el registro del Acta de la Asamblea General del año 2021.

**GASTOS DE VIAJE**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	0	192.800
PASAJES AÉREOS	0	0
OTROS GASTOS DE VIAJE	0	0
<b>TOTAL GASTOS DE VIAJES</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>192.800</u></b>

**Revelación:**

No se ejecuto ninguno de estos rubros ya que no hubo desplazamientos a otras ciudades durante el año 2021 y la Asamblea General de Asociados fue virtual.

**DEPRECIACIONES**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	999.950	0
DEPRECIACION EQ COMUNICACIONES CELULAR	480.000	
<b>TOTAL DEPRECIACIONES</b>	<b><u>1.479.950</u></b>	<b><u>0</u></b>

**Revelación:**

En el mes de junio de 2021 se compró Computador Portátil Hp 14" y con un Pin para licencia del software Microsoft 365 por valor de \$1.999.900, así como en el mes de septiembre del mismo año se compro un celular Samsung Galaxy 4G A02 64 GB y una sim en prepago, estos dos elementos se encuentran a cargo del Director Ejecutivo, se deprecio en su totalidad el celular durante el 2021 por \$480,000 y del portátil se deprecio \$999.950,00 de julio a diciembre, quedando pendiente 6 meses del año 2022, se deprecia el computador a 12 meses.

**DIVERSOS**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
ATENCIONES REUNIONES CONSEJO	500.000	45.670

ÚTILES PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	179.400	47.100
COMBUSTIBLES	51.000	20.000
TAXIS	0	181.000
PARQUEADEROS	35.900	10.600
MANTENIMIENTO Y ADECUACION PAGINA WEB	800.000	0
DOMINIO Y HOSTING	1.087.727	1.121.104
<b>TOTAL DIVERSOS</b>	<b>2.654.027</b>	<b>1.425.474</b>

**Revelación:**

En la cuenta de Atenciones Reuniones Consejo \$500,000 del Consejo realizado en Bogotá el día 16 de diciembre 2021, en útiles papelería y fotocopias certificados de representación de la cámara de comercio fotocopias e impresiones de documentos y declaraciones además de una placa y un pergamino enmarcado para la señora Vicepresidenta de la asociación Doctora Paola Podestá, en taxis combustibles y parqueaderos los efectuados por el Director Ejecutivo en los desplazamientos a los sitios para cumplir sus funciones, en Mantenimiento y adecuación de la pagina web los gastos de optimización de la pagina web paquete de 10 horas, en Dominio y Hosting el pago por \$1.087.727 al señor Ricardo Buitrago Rubiano presidente de la RCPI que presta la tarjeta de crédito personal para pagar dichos valores.

**NO OPERACIONALES**

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.021</u>	<u>2.020</u>
GASTOS BANCARIOS	152.360	689.510
COMISIONES BANCARIAS	1.176.490	619.954
AJUSTE AL PESO	963	1.280
IMPUESTOS ASUMIDOS	763.819	678.791
<b>TOTAL NO OPERACIONALES</b>	<b>2.093.632</b>	<b>1.989.535</b>

**Revelación:**

En la cuentas gastos bancarios esta registrado los cobros por el manejo de la tarjeta debito de la cuenta de ahorros Bancolombia mas la cuota de manejo de la sucursal virtual empresarial de la misma cuenta, en comisiones bancarias el cobro por la consignaciones nacionales, comisiones por pagos a proveedores por envíos de emails.

En impuestos asumidos se reflejan las retenciones y cobros de estampillas por parte de las universidades publicas al momento de cancelar las cuotas de sostenimiento anual.

La asociación como tal es una entidad sin Animo de Lucro de acuerdo con el art 19 del estatuto tributario, por lo tanto no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá, porque no desarrolla ninguna actividad industrial comercial o de servicios y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio en Bogotá.

**ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICABLE A LA ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES RCPI A PARTIR DEL AÑO 2019**

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016

Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016

Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017

Resolución 019 de 2018

Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

**Normas que regulan a las Esal**

**Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL** son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

## BENEFICIOS POR PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - RTE DIAN

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

**ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social** El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 /2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

## ACTIVIDADES MERITORIAS DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE RCPI

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación

Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000114 Diciembre 21 de 2020 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 A.C. 2020 y sus notas explicativas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia

**Ver al final de este documento copia del Rut actualizado con fecha del 2022**

## ¿CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD?

**ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado. Ley 1819/2016, art.152.Objeto social**

**PAR. 1º**—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

**PAR. 2º**—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.

Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares

El procedimiento de solicitud de calificación para RCPI se realizó durante el 2019 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2020 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo de cada año.

## PROCESO DE ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

#### **Entidades sin Ánimo de Lucro:**

Los contribuyentes que opten por continuar en el RTE del impuesto sobre la renta y complementario, deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016.

Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del mencionado decreto, en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando existas algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia. Con relación al numeral 6 ibidem se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos establecidos en dicho numeral.

#### **PASOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS DE ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB:**

##### **Paso 1. Verificar información en el Registro Único Tributario - RUT**

Los datos de ubicación de la entidad deben estar completos y correctos.

En la casilla 53 - "Responsabilidades" debe tener registrado el código "04 – Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios".

Las casillas 66 o 69 deben estar diligenciadas, únicamente aplica para el caso de las entidades del sector cooperativo.

En la casilla 70 – "Beneficio" registre el código "2 - Sin ánimo de lucro".

Los datos de la identificación, nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud son correctos y deben estar ubicados en el primer ítem de la hoja 3 del RUT.

En la casilla 76 – "Fecha de Registro" se encuentre diligenciada la fecha de registro ante el ente de vigilancia y control.

En la casilla 88 "Entidad de vigilancia y control", se encuentre diligenciada.

Que por lo menos una de las actividades económicas registradas en el RUT corresponda a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T., únicamente aplica para las ESAL relacionadas en el artículo 19 del E.T.

##### **Paso 2. Documentación requerida para presentar proceso de actualización del registro web en el RTE**

Informe anual de resultados o de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.

Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año del respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. NO es necesario adjuntar la declaración de renta.

Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Acta de la asamblea o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET.

Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.

### Paso 3. Envío de Información Prevalidador por SIE Carga Masiva

Descargar el prevalidador que contiene los Formatos 2530 Información Fundadores, 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control, 2532 Información Donaciones y 2533 Información Asignaciones Permanentes.

Diligenciar la información de los formatos a través del prevalidador, siempre y cuando hayan surgido cambios en comparación con el año inmediatamente anterior. Los Formatos 2530 y 2531 son obligatorios; los Formatos 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello y generar los archivos XML.

Enviar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático Electrónico de "Presentación de Información por Envío de Archivos"

### Paso 4. Radicar a través del SIE-RTE el proceso de actualización del registro web

Diligenciar el formato 5245 a través del SIE Régimen Tributario Especial.

Adjuntar los documentos soportes requeridos.

Firmar y presentar la solicitud actualización del registro web, verificando que el formato 5245 quede con la marca de agua PRESENTADO.

**El proceso para continuar como Régimen Tributario Especial RTE, fue completado antes del 31 de marzo del 2021**

**VER AL FINAL CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA DIAN DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACION DE REGISTRO WEB COMO ESAL**

**APROBACION DE LA AMPLIACION DEL TIEMPO PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2020**

 <b>ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES</b> <span style="float: right;">Presentar</span>		
<b>APLICACION DE EXCEDENTES EN ACTIVIDADES MERITORIAS</b>		
CONCEPTO	APLICACIÓN	EXCEDENTE
EXCEDENTES GENERADOS AÑO 2019		7.233.051,00
EXCEDENTES GENERADOS AÑO 2020		18.317.851,39
<b>EXCEDENTE PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2020</b>		<b>\$ 25.550.902,39</b>
<b>LA ASAMBLEA 2021 APROBO EJECUTAR LOS \$25.550.902,39 EN TRES (3) AÑOS 2021 - 2022 - 2023 CADA UNO DE \$8.516.967</b>		
<b>ASIGNACION PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2021</b>	<b>8.516.967</b>	
A- DESARROLLO COLOQUIOS JUNIOR Y SENIOR 2021	352.000	
B- ANGELICA HERRERA - HERRAMIENTAS PARA REALIZAR INTELIGENCIA DE MERCADOS	600.000	

Ejecucion realizada durante el año 2021  
Pendiente Ejecutar del 2021

952.000
\$ 7.564.967

**Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales – RCPI - X ASAMBLEA GENERAL Bogotá D.C., 4 de marzo de 2021 Punto 13 del orden del día:**

**13. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias 2021 para la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI.**

EL contador de la Asociación de la Red Colombiana de Profesiones Internacionales - RCPI nos presenta una relación de los dineros remanentes que deben utilizarse para actividades meritorias y así conservar nuestra naturaleza ESAL bajo el régimen especial.

Se muestra que había \$21.462.720 de excedente en 2019 que se usó para cubrir la pérdida de \$14.229.669 de 2018. Así, se tenía un remanente de \$7.233.051 para el año 2020, el cual no se ejecutó por coyuntura de COVID 19.

Los excedentes del año 2020 son \$18.317.851,39 más el remanente sin ejecutar de \$7.233.051, da como resultado un excedente a 2021 de \$25.550.902,39.

Se propone aplicarse para: Investigación y desarrollo, formación personal docente y fortalecimiento de competencias profesionales en los años 2021 a 2023. Además de las actividades anuales de Coloquio Junior y Senior.

**Las actividades meritorias y los montos para desarrollarlas son aprobados por unanimidad.**

**SOLICITUD DE APROBACION PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES ACUMULADOS A 2021**

**ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES**



**SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2022**

<b>EXCEDENTE PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2020</b>	<b>\$ 25.550.902</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>POR EJECUTAR</b>
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2021	8.516.967	952.000	7.564.967
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2022	8.516.967	-	8.516.967
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2023	8.516.967	-	8.516.967
<b>TOTALES</b>	<b>25.550.902</b>	<b>952.000</b>	<b>24.598.902</b>
<b>EXCEDENTES ORIGINADOS EN EL 2021 PARA APLICAR AL TOTAL DE ACTIVIDADES MERITORIAS</b>			<b>4.077.577</b>
<b>NUEVO TOTAL EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS SUJETA DE APROBACION EN ASAMBLEA 2022</b>			<b>\$ 28.676.479</b>

**Se le solicita a la Asamblea 3 años para aplicar el total del los excedentes, ya que en el año 2021 ante la poca presencialidad fue imposible ejecutar los valores de la manera que se habia propuesto y aprobado**

**\$ 28.676.479**

**3**

**\$ 9.558.826**

anual 2022 a 2024

**REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales - RCPI , a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicita radicar en forma física lo siguientes documentos cada año después de la realización de la Asamblea General y de la Aprobación de los Estados Financieros y su Revelaciones:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)

4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Adicionalmente también se debe de solicitar el pin de ingreso al Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, para ingresar los datos y anexos de la información de los estados financieros bajo NIIF que debe tener la asociación.

<b>INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020</b>
--

#### **Definición de Factura Electrónica:**

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

#### **Otros documentos electrónicos:**

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

#### **Beneficios:**

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.
3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.

7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.

8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.

9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La Asociación cumple con el deber formal como facturador electrónico ante la Dian, para lo cual nos fue aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764023019255 del día 2021/12/17 con vigencia de 18 meses hasta el día 2023/06/17 el rango de numeración de factura electrónica desde el número 37 al 500 con el prefijo RCFE y en cuanto a la facturación de contingencia nos fue aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764023020518 del día 2021/12/17 con vigencia de 18 meses hasta el día 2023/06/17 el rango de numeración de factura electrónica desde el número 1 al 500 con el prefijo RCFC.

La asociación también cumple con el deber formal de expedir el Documento soporte para compras con personas no obligadas a facturar, aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764003216076 del día 2021/08/27 con vigencia de 12 meses hasta el día 2022/08/30 el rango de numeración desde el número 1 al 1000 con el prefijo DSRC

**Ver al final de estos documentos con las autorizaciones mencionadas.**

## INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA

### ¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

### La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

**La ASOCIACIÓN DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14811065874



(415)7707212489984(8020) 000001481106587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

36. Nombre comercial

37. Sigla

RCPI

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 21 87 85

42. Correo electrónico

d.ejecutiva@rcpi.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 4 7 6 4 4 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

9 4 1 2

2 0 1 3 0 5 1 6

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 5 6 0

2 0 1 3 0 5 1 6

**Otras actividades**

50. Código

7 2 2 0

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2															

04- Impto renta y compl. régimen especial

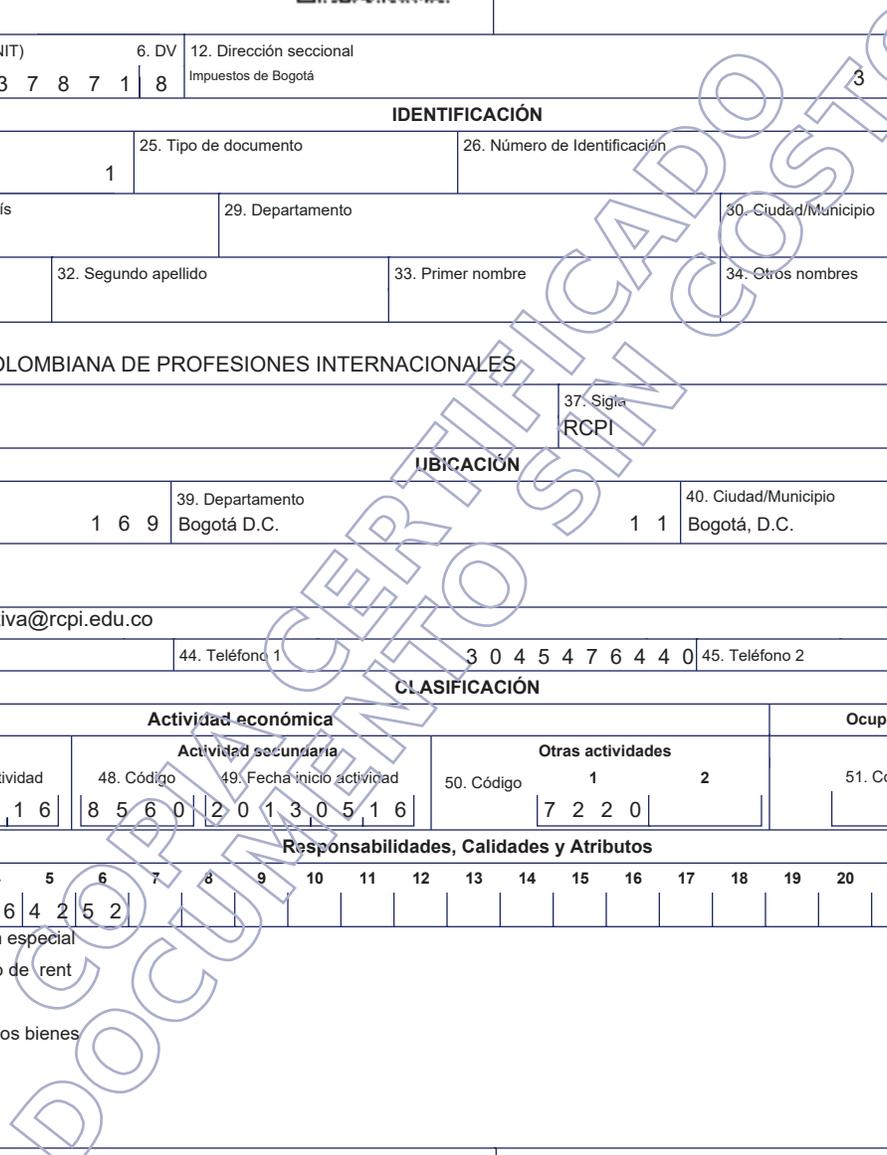
07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 07 / 11 : 54: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811065874



(415)7707212489984(8020) 000001481106587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 7 8 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 1 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 4 8 1 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3 0 5 1 6			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811065874



(415)7707212489984(8020) 000001481106587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 8 7 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 4 3 2 1 2 6 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido COLLAZOS	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre IULDERC
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 0 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 1 7 8 0 6 7
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ORTIZ	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre MAURICIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 0 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 8 7 8 7 2 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido BARRIENTOS	106. Primer nombre SARA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811065874



(415)7707212489984(8020) 000001481106587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
9 0 0 6 3 7 8 7 1 8 Impuestos de Bogotá 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 1 7 8 0 6 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ORTIZ	VELASQUEZ	MAURICIO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 4 0 3 0 6		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 8 7 8 7 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	AGUILAR	BARIENTOS	SARA	CRISTINA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 4 0 3 0 6		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 6 7 1 9 9 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MOSQUERA	ABADIA	HENRY	ALBERTO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 9 0 3 2 1		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 7 2 2 6 8 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PODESTA	CORREA	MARIA	PAOLA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 4 0 3 0 6		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 2 0 1 4 4 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	YEPES	LUGO	CRISTIAN	ARMANDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 0 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811065874

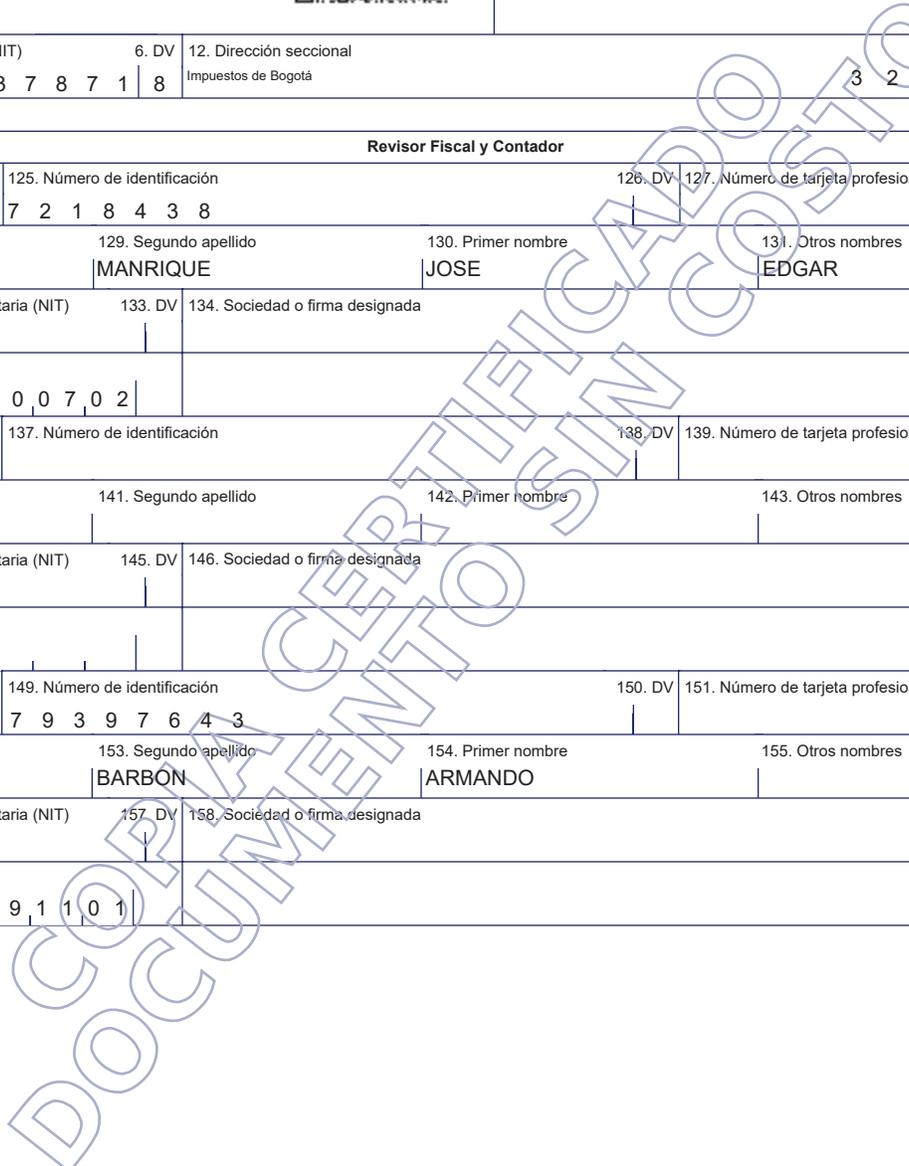


(415)7707212489984(8020) 000001481106587 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 2 1 8 4 3 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 2 1 6 1 T
	128. Primer apellido JIMENEZ	129. Segundo apellido MANRIQUE	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres EDGAR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 2 9 3 7 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/02/2022

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900637871

ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES

## INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 21 87 85      Teléfonos: 3045476440  
 Dirección electrónica: d.ejecutiva@rcpi.edu.co      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

## PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA      Fecha desde: 16/05/2013  
 Matrícula Mercantil:S0044810      Fecha inicio de Actividades: 16/05/2013      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro

Actividad 4:

Actividad 5:

## ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/05/2020	C.C.	72178067	MAURICIO ORTIZ VELASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
02/04/2020	C.C.	7218438	JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/05/2020	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023019255



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección  
CR 21 87 85

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	9 4 3 2 1 2 6 1
1004. DV	5
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 2 - 1 7 / 1 9 : 4 0 : 5 6



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023020518



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8				

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección  
CR 21 87 85

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 2 - 1 7 / 2 0 : 5 0 : 5 3



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764017209567



(415)7707212489984(8020) 001876401720956 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 3 7 8 7 1	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección  
CR 21 87 85

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES I

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 8 - 3 0 / 1 1 : 5 6 : 5 9



1. Año **2 0 2 1**  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **52451001195758**



(415)7707212489984(8020) 005245100119575 8

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 0 6 3 7 8 7 1</b>		11. Razón social <b>ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES</b>	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. <b>3 2</b>	13. Dirección principal <b>CR 21 87 85</b>
15. Teléfono <b>3125129062</b>			
24. País <b>COLOMBIA</b>		Cód. <b>1</b>	16. Departamento <b>Bogotá D.C.</b>
25. Correo electrónico <b>d.ejecutiva@rcpi.edu.co</b>		Cód. <b>1 1</b>	17. Ciudad / Municipio <b>Bogotá, D.C.</b>
27. Fecha constitución de la entidad <b>2 0 1 3, 0 7, 2 2</b>		28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal <b>9412</b>	30. Actividad económica secundaria <b>8560</b>	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 <b>7220</b>
33. Entidad de vigilancia y control <b>Alcalde?a</b>			

34. Tipo de solicitud <b>Actualización</b>		Cód. <b>2</b>	35. Año gravable <b>2021</b>	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante <b>https://www.rcpi.edu.co/</b>	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web <b>https://www.rcpi.edu.co/quienes-somos</b>
38. Tipo persona representante <b>1</b>	39. Tipo de documento <b>1 3</b>	40. Número documento de identificación <b>94321261</b>			
		41. Primer apellido <b>COLLAZOS</b>		42. Segundo apellido <b>HERNANDEZ</b>	
		43. Primer nombre <b>IULDERC</b>		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. <b>1 1 1</b>	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarrollo	Cód. <b>1 0 4</b>	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	----------------------	---	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior <b>18317851</b>	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior <b>18317851</b>	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior <b>18317851</b>	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año <b>18317851</b>
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto  
**Se aplicaran estos recursos en tres actividades básicas Investigación y desarrollo, formación para el personal docente y fortalecimiento de competencias profes**

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>41204981</b>	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>41165981</b>
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
---	--

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	62. Total pagos <b>0</b>
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **25821155**  
1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **9 4 3 2 1 2 6 1** 1004. DV **5**  
1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**  
1006. Organización **ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONA**

997. Fecha de expedición **2 0 2 1-0 3-2 3/1 0:2 1:1 7**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001195758



(415)7707212489984(8020) 005245100119575 8

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421008936693	32
2	Los estados financieros de la entidad.	25421008936686	25
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421008936701	1
4	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421008936719	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

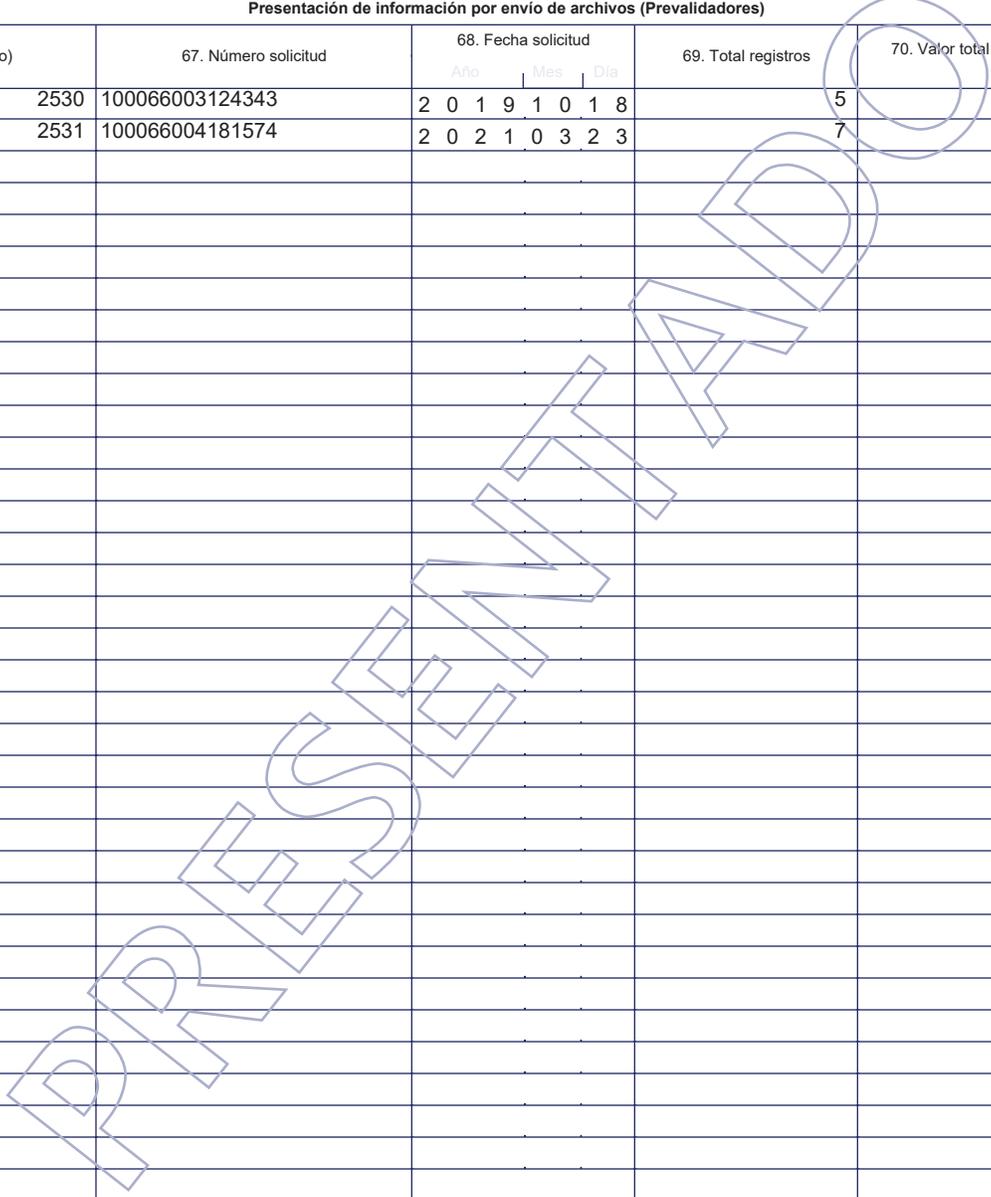
52451001195758



(415)7707212489984(8020) 005245100119575 8

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066003124343	2019	10	18	5	
2	2531	100066004181574	2021	03	23	7	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



2. Concepto  1 INSERCIÓN/NUEVO  
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 100066004181574



Interesado	25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
	Cédula de Ciudadanía	1 3	9 4 3 2 1 2 6 1

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
COLLAZOS	HERNANDEZ	IULDERC	

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
9 0 0 6 3 7 8 7 1	8	NIT	3 1	9 0 0 6 3 7 8 7 1

35. Apellidos y nombres o razón social  
ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8

39. Apellidos y nombres o razón social  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

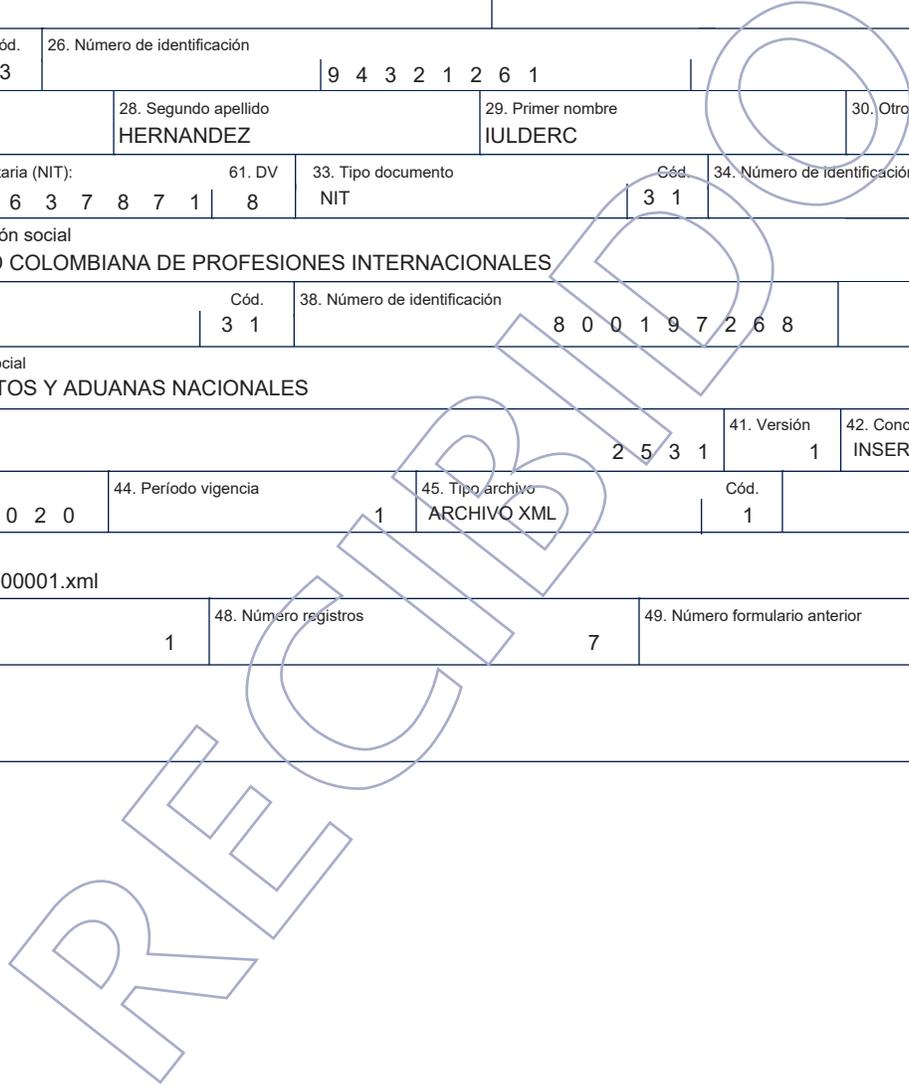
40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
2531	2 5 3 1	INSERCIÓN/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2 0 2 0	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo  
Dmuisca\_010253101202100000001.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	7	

52. Descripción



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

997. Fecha Transacción 2 0 2 1-0 3-2 3/1 0:1 4:4 8

984. Funcionario

985. Cargo

Firma del Interesado



## SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES con NIT 900637871, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE LA RED COLOMBIANA DE PROFESIONES INTERNACIONALES aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/01/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
<b>% Total implementación</b>			<b>100.0</b>

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/01/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura  
Código transacción: 1687821